Lic. José Rafael Gutiérrez Cornejo
Notario Público No.92
Lopéz Cotilla No. 2065 Guadalajara, Jalisco.
Tel:36-30-26-60, 36-30-26-75

Justicia Administrativa tanto Federales como Estatales, recibir notificaciones, ofrecer y rendir pruebas, presentar promociones o aclaraciones relacionadas con estos propósitos; realizar declaraciones y pagos de impuestos, pedir devolución o compensación de estos, realizar cualquier acto tendiente al correcto cumplimiento de las leyes que impongan cualquier carga impositiva a la mandante ya sean de carácter Federal, Estatal o Municipal; la inscripción de los mandantes en el Registro Federal de Contribuyentes, así como su baja o suspensión de actividades y tramitar o renovar la firma electrónica avanzada o cualquiera otra similar que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mandantes.----------

---**TERCERA.-** De conformidad con el Artículo 2207 (dos mil doscientos siete) del Código Civil del Estado de Jalisco, el Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas sólo podrá ejercerlo quién tenga título de licenciado en Derecho o Abogado o quién no tenga ése carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quién deberá suscribir y actuar conjuntamente con la apoderada en todos los trámites judiciales.-

----------S E G U N D O A C T O J U R Í D I C O----------

----------C L A U S U L A S----------

----**PRIMERA.-** Los señores **HERIBERTO REYES ROBLES** y **ALMA LORENA DE LA TORRE NAVA**, otorgan un **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL**, en los términos más amplios del tercer párrafo del artículo 2207 (dos mil doscientos siete) del Código Civil del Estado de Jalisco y tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, y sus correlativos de los diversos Estados de la República Mexicana incluyendo toda clase de facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, a favor de la señora **EVELIA REYES ROBLES**, para que lo ejerciten **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:**----------

------Predio Rustico denominado *"La Ladera del Calvario"* ubicado en el municipio de Mezquitic, Jalisco, con una extensión superficial del 30-00-00 (treinta, guión, cero, cero, guión, cero, cero) hectáreas, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en varias líneas de oriente a poniente 290.00 (doscientos noventa, punto, cero, cero) metros, da vuelta al sur en 20.00 (veinte, punto, cero, cero) metros, sigue al poniente en 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco, punto, cero, cero) metros, da vuelta al sur en 21.00 (veintiuno, punto, cero, cero) metros, sigue al poniente en 250.00 (doscientos cincuenta, punto, cero, cero) metros con Alfredo Miramontes Robles y Luis Navarro Reyes; AL SUR partiendo de oriente a suroeste en 90.00 (noventa, punto, cero, cero) metros sigue al mismo viento en 450.00 (cuatrocientos cincuenta, ...

José Rafael Gutiérrez Cornejo - Notario - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - Guadalajara, Jal.

Lic. Nabor Galván Montaño Notario Público Titular No. 7 - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - Colotlán, Jal.

COTEJADO

Cotejado y Corregido